

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Revisión de beneficios por accidente del trabajo o enfermedad profesional

Última actualización: 22 noviembre, 2019

Descripción

Permite solicitar la revisión de beneficios económicos por [accidente del trabajo o enfermedad profesional](#) al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) por existir disconformidad con el monto, fecha de inicio, pago retroactivo o descuentos previsionales.

También se puede solicitar la revisión de un beneficio por existir disconformidad en la aplicación de los reajustes, pago de aguinaldos y/o bonos especiales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas de ISL](#).

¿A quién está dirigido?

Persona beneficiaria que reciba o haya recibido beneficios económicos por accidente del trabajo o enfermedad profesional por parte del Instituto de Seguridad Laboral, y que se encuentre disconforme o tenga duda respecto de su concesión y/o sobre su devenir en régimen.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad de la persona pensionada.
- Cédula de identidad del apoderado o apoderada, en caso de que esté autorizado o ingresado a la liquidación de pensión
- Antecedentes a considerar en la revisión.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Las revisiones de los beneficios se encuentran sujetas a las normas de prescripciones vigentes.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Instituto de Seguridad Laboral](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una revisión de beneficio por accidente del trabajo o enfermedad profesional.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado, recibirá un comprobante por el trámite realizado. Recibirá una respuesta en aproximadamente 30 días corridos.